

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA SEGUNDO LLAMADO LICITACION
ADQUISICION ZAPATOS ESCOLARES

DECRETO N° 463

Chillán Viejo, 11.03.2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El programa y presupuesto presentado por la DIDECO.
- La necesidad de asistir socialmente a los niños más Vulnerables de la comuna.
- El Decreto Alcaldicio N° 462 del 11.03.2009, que declara desierta licitación.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el presupuesto de 3.000.000.- (tres millones de pesos) para la ejecución del programa.
2. La ejecución del Programa estará a cargo del Director de DIDECO o quien lo subrogue.
3. El gasto será imputado a la cuenta 24.01.007.008, del presupuesto municipal vigente.
4. Licítese a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



Ulises Aedo Valdes
ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/JCS/JALS/jals.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco.